GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	1					
SUPERVISION	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	19/10/2025		Hasta:	10/10/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	19/10/2025		Hasta:	10/10/2025	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	4600018455
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	19/09/2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16756
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			19/09/2025

OBJETO: Aunar esfuerzos para potenciar la capacidad productiva y empresarial del sector textil del municipio de Heliconia, con el fin de promover la autonomía económica de mujeres rurales, en el marco del Sistema del Cuidado de Antioquia.

ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – **SECRETARIA DE LAS MUJERES**
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:	**MUNICIPIO DE HELICONIA**
	NIT	**890982494-7**
VALOR [$]:	INICIAL:	**CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS** M/L ($191.500.000 M/L), los cuáles serán aportados de la siguiente forma: **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE** PESOS M/L (150.000.000 M/L) son aportes del Departamento de Antioquia - Secretaría de las Mujeres; **CUARENTA** Y UN **MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS** M/L **($41.500.000** M/L), son aportes del Municipio de Heliconia, discriminados de la siguiente manera: **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS** MIL PESOS M/L ($16.500.000 M/L) en especie, la cual consiste en: un profesional enlace de género y un profesional para asistencia técnica, **y VEINTICINCO MILLONES DE** PESOS M/L

		($25.000.000 M/L) en recursos económicos.		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		N/A	N/A	N/A
	VALOR TOTAL:	**CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS** M/L ($191.500.000 M/L), los cuáles serán aportados de la siguiente forma: **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE** PESOS M/L (150.000.000 M/L) son aportes del Departamento de Antioquia - Secretaría de las Mujeres; **CUARENTA** Y UN **MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS** M/L **($41.500.000** M/L), son aportes del Municipio de Heliconia, discriminados de la siguiente manera: **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS** MIL PESOS M/L ($16.500.000 M/L) en especie, la cual consiste en: un profesional enlace de género y un profesional para asistencia técnica, **y VEINTICINCO MILLONES DE** PESOS M/L ($25.000.000 M/L) en recursos económicos.		
	RPC NUMERO:	**4500065468**		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	**18/09/2025**		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N/A		
PLAZO:	INICIAL	El presente convenio interadministrativo tendrá un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 15 de diciembre de 2025.		
		FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
		19/09/2025	15/12/2025	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
		N/A	N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN** / **FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A / N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		**15/12/2025**		
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		N/A		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	**María Rosmira López Vásquez** **C.C: 43.099.052**		
	NUMERO	N/A		

	CONTRATO INTERVENTOR:	
% DE EJECUCION FISICA		**34.09%**
% DE EJECUCION DE RECURSOS		**100%**

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El convenio interadministrativo No. **4600018455** se inicia **19/09/2025** cumpliéndose con los requisitos de Ley.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Según informe presentado por el municipio para la gestión y trámite del único pago del convenio interadministrativo, la ejecución del mismo se encuentra así:

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Participación en la planeación, ejecución y seguimiento del proyecto, asegurando la alineación con los objetivos establecidos y las metas planteadas en el documento. técnico soporte.	2,27%	5%	Plan y Cronograma.	El municipio estructura el plan de trabajo y el cronograma y avanza según el mismo.
2. Dotación del Salón de la Junta de Acción Comunal Altos del Corral como sede del proyecto de Confecciones, garantizando su infraestructura, accesibilidad y condiciones idóneas para el desarrollo de las actividades propuestas.	2,27%	10%	N/A	N/A para este período informado.

3. Participación en la socialización, capacitación y seguimiento de las beneficiarias, facilitando espacios de formación, mentorías y actividades.	2,27%	5%	N/A	El municipio avanza se acuerdo al plan y cronograma de trabajo establecido.
4. Gestión y coordinación con las entidades aliadas de la comunidad para fortalecer la oferta formativa y la articulación institucional	2,27%	5%	N/A	N/A para el período informado.
5. Proveer recursos en especie, tales como la infraestructura de propiedad del municipio, asumir los costos de los servicios públicos y apoyo logístico necesario para el funcionamiento del proyecto de confecciones.	2,27%	15%	N/A	El municipio avanza según el plan de trabajo y cronograma
6. Participar en la selección de las mujeres emprendedoras beneficiarias del proceso, garantizando criterios de equidad y transparencia.	2,27%	5%	Ficha técnica	El municipio ha seleccionado el grupo de Mujeres mediante ficha técnica.
7. Implementar las actividades de capacitación, acompañamiento técnico y asesoría en gestión empresarial, liderazgo, confección, entre otras.	2,27%	15%	N/A.	N/A para el período informado.
8. Facilitar la incorporación de las beneficiarias en redes de apoyo y comercio, promoviendo su participación en ferias, eventos y plataformas digitales.	2,27%	5%	N/A.	El municipio avanza según cronograma

9. Monitorear y evaluar continuamente el desarrollo del proyecto, reportando avances y resultados conforme a los indicadores definidos en el plan de seguimiento.	2,27%	5%	Documentos presentados para pagos	N/A para el período informado.
10. Promover la sostenibilidad del espacio y del proceso, fomentando alianzas con actores públicos, privados y comunitarios que contribuyan a la consolidación del emprendimiento femenino en el área de confecciones.	2,27%	5%	N/A	El municipio avanza según plan de trabajo y cronograma
11. Respetar y hacer cumplir las normas de uso del espacio del salón de la Caseta Comunal donde estarán instaladas las máquinas y demás elementos de dotación, así como los compromisos asumidos por las beneficiarias, garantizando un ambiente de respeto, colaboración y buen uso de los recursos.	2,27%	5%	N/A.	El municipio avanza según plan de trabajo y cronograma
12. Garantizar la transparencia en el uso de los recursos públicos y la adecuada rendición de cuentas, conforme a las normativas vigentes y los lineamientos del convenio	2,27%	5%	Certificación de cuenta,	Para el cumplimiento de este requerimiento se tiene como evidencia la apertura exclusiva de la cuenta supervisada, en el IDEA.
13. Promover la equidad de	2,27%	5%		El municipio

género y el enfoque diferencial, asegurando que las acciones y beneficios del proyecto lleguen de manera equitativa a mujeres en situación de vulnerabilidad, madres cabeza de hogar y lideresas.			ficha Técnica	avanza según plan de trabajo y cronograma
14. Participar en la socialización y divulgación de los resultados del proyecto, fortaleciendo la visibilidad del trabajo realizado y sus impactos en la comunidad.	2,27%	5%	N/A.	N/A para el período informado.
15. Garantizar que el municipio de Heliconia cumpla con su rol en la implementación efectiva del proyecto, promoviendo el empoderamiento femenino y el desarrollo económico local en articulación con la política pública departamental y nacional.	2,27%	5%	Documentación para desembolso de recursos	El municipio avanza según plan de trabajo y cronograma
TOTAL	34,09%	**100%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:

Se realiza un promedio ponderado del avance de cada una de las actividades en relación al peso porcentual de cada actividad definido en la ejecución acumulada. Matemáticamente se define como:

% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO= (Participación en la planeación, ejecución y seguimiento del proyecto ***5%) +** (Adecuación y dotación de la Casa ***10%) +** (Participación en la socialización, capacitación ***5%)+(** Gestión y coordinación con las entidades aliadas ***5%)+(** Proveer recursos en especie, tales como la infraestructura ***15%)+(** Participar en la selección de las mujeres ***5%)+(** Implementar las actividades de capacitación, acompañamiento técnico ***15%)+(** Facilitar la incorporación de las beneficiarias en redes de apoyo ***5%)+(** Monitorear y evaluar continuamente el desarrollo del proyecto ***5%)+(** Promover la sostenibilidad del espacio y del proceso ***5%)+** (Respetar y hacer cumplir las normas de uso del espacio ***5%)+(** Garantizar la transparencia en el uso de los recursos públicos ***5%) +**(Promover la equidad de género ***5%)+(** Participar en la socialización y divulgación de los resultados ***5%) +** (Garantizar que el municipio de Heliconia cumpla con su rol en la implementación ***5%)**

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Las actividades previstas para el cumplimiento del objeto del convenio interadministrativo son de carácter social, toda vez que contribuyen al empoderamiento, liderazgo y autonomía económica de las mujeres con acciones de formación en el proceso de fortalecimiento **"HILANDO FUTURO"** de las mujeres del municipio de Heliconia, desde allí se promoverá el bienestar de las mujeres y el acceso a sus derechos.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

El asociado cumple con el manual de seguridad y salud en el trabajo. El Departamento de Antioquia podrá en cualquier momento pedir información adicional que permita verificar los requisitos de la autoevaluación o el cumplimiento de la normatividad en estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Garantizar y realizar el aporte de los recursos para la adecuada ejecución del convenio de conformidad con la discriminación especificada en el presupuesto oficial.	Cumple	Registro Presupuestal # 4500065468	El departamento emite registro presupuestal de compromiso del 18/09/2025
2. El conveniante goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto.	Cumple	Plan y cronograma de trabajo	El municipio cuenta con la experiencia para cumplir con las obligaciones del convenio, entre ellas la contratación para la adquisición de máquinas y demás elementos de confección, el desarrollo del proceso formativo para la implementación del taller de confecciones de conformidad a la Ley, a las especificaciones técnicas y al cronograma de trabajo.

3. Mantener informada mensualmente a la Secretaría de las Mujeres, sobre el avance de todas las actividades desarrolladas para alcanzar el objeto del convenio; prestar la asesoría y ejercer el control de la inversión de los recursos entregados, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la rendición de cuentas que se deban presentar ante los organismos de control.	Cumple	El municipio envía documentos solicitados y mantiene comunicación constante con la supervisión.	El municipio presentó documentación para acceder al único desembolso correspondiente al 100% de los recursos comprometidos por el Departamento de Antioquia- Secretaría de las Mujeres.
4. Designar por escrito una persona que sea Enlace con la Secretaría de las Mujeres del Departamento de Antioquia, para el logro del objeto del convenio.	Cumple	Oficio de designación de enlace con radicado de fecha 06/10/2025.	El municipio designó a Julieth Cristina Puerta Yépez, Secretaria de Salud, como persona de Enlace del convenio.
5. Allegar las garantías exigidas en el presente Convenio para efectos de legalización del mismo.	Cumple	Póliza	El municipio constituye y envía póliza de garantía
6. Encontrarse al día frente a las obligaciones por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, al momento de la suscripción del convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación.	Cumple	Certificación de paz y salvos y anexos	El municipio anexa documentos del pago de aporte a la seguridad social integral y parafiscales vigentes
7. Dar cumplimiento a las obligaciones por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado para la ejecución del convenio.	Cumple	Certificación de paz y salvos y anexos	El municipio anexa documentos del pago de aporte a la seguridad social integral y parafiscales vigentes
8. Mantener el personal que contrate para el desarrollo del objeto del convenio, afiliado a la Seguridad Social integral y Riesgos Profesionales, y presentar las	Cumple	N/A	El municipio cumple dicho requerimiento

respectivas constancias a la Supervisión del convenio cuando sea requerido.			
9. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia. (Si aplica).	Cumple	Manual de salud y Seguridad en el trabajo.	El municipio da cumplimiento a través de la implementación del sistema de salud y seguridad en el trabajo
10. Presentar un Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con la normativa vigente y la que aplique al inicio de la ejecución. Los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que han de ser realizadas por el conveniante ejecutor se efectúen de forma segura.	Cumple	Manual SSST	El municipio cuenta con Manual de sistema de salud y seguridad en el trabajo.
11. Administrar los aportes de las partes, y rendir un informe mensual detallado sobre su inversión y avance del convenio y siempre que la administración Departamental lo requiera y hasta cuanto se hubiere ejecutado la totalidad de los recursos, se hubiere realizado entrega de la obra, bien o servicio, incluyendo las evidencias o soportes que den cuenta el cumplimiento del objeto del convenio y que muestre el estado del antes, durante y después de la ejecución del mismo.	Cumple	Manual SSST	El municipio cuenta con Manual de sistema de salud y seguridad en el trabajo.
12. Dar cuenta del desarrollo del proyecto al Departamento de Antioquia, así: 1) En las visitas realizadas por el funcionario encargado de la supervisión y seguimiento del convenio de acuerdo al cronograma de actividades; 2) en informes de seguimiento mensuales; 3) en informes ejecutivos solicitados y	Cumple	N/A	N/A

4) en informe final de la ejecución del proyecto.			
13. Presentar informe de empleabilidad, que deberá incluir, además, el número de empleos generados durante la ejecución del convenio, especificando los hombres y mujeres empleados, edades, situaciones de enfoque diferencial.	Cumple	N/A	N/A. para el periodo informado
14. Establecer comunicación permanente con el Departamento para la buena ejecución del convenio e informar oportunamente al Supervisor cualquier novedad presentada que afecte el desarrollo normal del objeto del convenio.	Cumple	Llamadas telefónicas y correos electrónicos	El municipio mantiene comunicación con la supervisión del convenio
15. El Conveniante se compromete y es responsable de presentar dentro del mes siguiente a su ejecución y de acuerdo con el programa de trabajo acordado, los medios de verificación para la acreditación del alcance del objeto del convenio, tales como Informes de interventoría, actas de Comité Técnico, actas de avance de actividades, registro fotográfico, bitácora, listados de asistencia a reuniones y los demás que apliquen, entre otros.	Cumple	N/A	N/A para este periodo

16. Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo a los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).	N/A	Documentos para el desembolso de recursos	El municipio viene cumpliendo esta disposición
17. El conveniante, deberá llevar una carpeta del proyecto, la cual debe contener toda la información del mismo que dé cuenta de todas las etapas del proyecto.	N/A	Expediente	El municipio dispone de una carpeta física para la conservación de los documentos del convenio.
18. Cumplir con las disposiciones legales en materia ambiental asociadas a la ejecución del convenio.	N/A	N/A	El municipio cumple la disposición
19. El Conveniante debe destinar el aporte recibido por parte del Departamento de Antioquia — Secretaría de Las Mujeres, de manera exclusiva a la financiación del proyecto. Los recursos aportados por el Departamento no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de realizar los procedimientos administrativos sancionatorios a que hubiere lugar.	N/A	Certificación de la cuenta	El municipio apertura cuenta exclusiva para el manejo de los recursos en el IDEA
20. El Conveniante debe abrir una Cuenta Supervisada para el manejo exclusivo de los recursos de las partes, los cuales deberán consignarse en la referida cuenta bancaria, exenta del 4* 1000, en el	Cumple	Certificación de la Cuenta	El municipio apertura la cuenta Nro,.200000904 denominada PROY PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL TEXTIL

Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA a título del proyecto, que genere rendimientos financieros, esta cuenta será única y exclusivamente para el convenio.			MUJERES HELIC
21. Estarán a cargo del Conveniante y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	Cumple	N/A	El municipio cumple la disposición
22. En caso de que el convenio a ejecutar por el conveniante, sea referido al Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, numeral 1 Contrato de Obra, el conveniante deberá tener en cuenta lo preceptuado en el artículo 39 de la Ley 1430 de 2010, en lo que respecta al recaudo por concepto de la Contribución Especial del 5%; el pago se realizará de manera proporcional por los recursos aportados por cada uno de los conveniantes; en el caso de los recursos del Departamento de Antioquia, se realizará dentro del mes siguiente en que el conveniante haga la respectiva retención y en todo caso para la Liquidación del convenio esta obligación debe estar cumplida.(En caso de aplicar).	Cumple	N/A	N/A
23. Durante la ejecución del Convenio, el conveniante debe reintegrar al Departamento de Antioquia, los rendimientos financieros de los aportes del Departamento de acuerdo con el Instructivo Tributario para los Procesos Contractuales vigente. Los	Cumple	N/A	Esta actividad se realizará para el proceso de liquidación del convenio

rendimientos financieros que se generen deberán reintegrarse a todos los conveniantes en el mismo porcentaje en el que fueron aportados, de acuerdo con la(s) Circular(es) vigentes en el asunto en el Departamento de Antioquia.			
24. Previo a la liquidación del Convenio, El conveniante, reintegrará a la tesorería del Departamento de Antioquia los recursos que no sean invertidos, aportados por el Departamento — Secretaría de las Mujeres para el convenio.	Cumple	N/A	Esta actividad se desarrollara en el proceso de liquidación
25. Antes de proceder con la liquidación del convenio, el Conveniante deberá cancelar la cuenta que abrió para la gestión exclusiva de los recursos de las partes, asegurándose de que el saldo sea cero (0). Además, deberá adjuntar la constancia de cancelación de dicha cuenta e incluirla en el Acta de Liquidación.	Cumple	N/A	Esta actividad se desarrollara en el proceso de liquidación
26. 26. El Conveniante debe responder al Departamento por la correcta inversión de los recursos entregados para el desarrollo del presente convenio. Por lo que al finalizar el convenio se debe presentar un informe final (financiero, jurídico, técnico, ambiental y administrativo) con todos sus soportes, consolidando toda la información en medio físico y magnético. Toda información reportada por el ejecutor debe ser presentada cronológicamente y deben entregar todas las evidencias físicas y soportes de las actividades realizadas.	Cumple	N/A	Esta actividad se desarrollara en el proceso de liquidación

27. El Conveniante acatará las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del convenio, por parte del Departamento de Antioquia.	Cumple	N/A	El municipio da cumplimiento a dicha obligación
28. El Conveniante no podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en los estudios y documentos previos. En caso de hacerlo se tendrán por no escritas y por lo tanto prevalecerán las disposiciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos.	Cumple	N/A	Municipio acata las condiciones acordadas en el convenio.
29. Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia — Secretaría de Las Mujeres, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.	Cumple	N/A	El municipio cumple la disposición
30. El Conveniante debe inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de los municipios donde se presta el servicio y de acuerdo al régimen tributario aplicable al caso concreto. (En caso de que aplique).	N/A	N/A	N/A

31. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del convenio se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (Por medio de la cual se prohíbe la compra y uso de plástico de un solo uso no biodegradable y el poli estireno expandido en los procesos de contratación de la Gobernación de Antioquia, sus entidades descentralizadas y filiales, en la Asamblea Departamental de Antioquia y en la Contraloría General de Antioquia), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	Cumple		Municipio cumple la disposición
32. En el evento en que el convenio a ejecutar por el conveniante sea necesario definir sintaxis, artes, aplicativos o programaciones, estás deberán ser entregadas oportunamente con sus respectivos tutoriales y capacitaciones al Departamento, las exenciones de este tipo de archivos, las deberá definir previamente la Dirección de Informática del Departamento de Antioquia.	Cumple	N/A	El municipio acata dicha disposición
33. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente convenio, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el conveniante debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente convenio o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso	Cumple	N/A	Los informes serán de uso exclusivo y propiedad del Departamento, igualmente los del conveniente serán reporte de análisis propios del Departamento

correspondan.			
34. La información utilizada para el desarrollo del presente convenio es de carácter confidencial. La información confidencial deberá ser guardada por el conveniante y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado. El conveniente ejecutor tendrá los siguientes deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso: a) Mantener dicha información de manera confidencial y privada. b) Abstenerse de reproducirla o darla a conocer. c) Informar de la naturaleza de reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella.	Cumple	N/A	El municipio acata dicha disposición.
35. El Conveniante manifiesta no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley. Así mismo se compromete a verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del convenio, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.	Cumple	Certificados de órganos de control	El municipio con la entrega de documentos y la suscripción del convenio manifiesta no estar inhabilitado
36. El Municipio será el encargado de presentar el Certificado de la titularidad del inmueble, certificado de tradición y libertad, cuando así se requiera (Sana tenencia - promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra, Art. 64 Constitución Política de Colombia), lo cual será verificado por el supervisor de la Secretaría de las Mujeres.	Cumple	Documentos legales	El municipio acata dicha disposición.
37. El Conveniante no podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en los estudios y documentos previos. En caso de hacerlo se tendrán por no escritas y por lo tanto prevalecerán las disposiciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos.	Cumple	N/A	El municipio viene cumpliendo con las condiciones pactadas.

38. El Conveniante se compromete a asumir cualquier sobrecosto adicional en el que pueda incurrir el proyecto.	Cumple	N/A	El municipio acata dicha disposición.
39. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	N/A	N/A	N/A

Las obligaciones/compromisos que no se relacionaron en el cuadro anterior, fueron verificados en su totalidad.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan.	Cumple	RPC No. 4500065468 –	Los recursos pactados se encuentran en el RPC No. 4500065468 con fecha de liberación 18/09/2025.
2. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento y acompañamiento al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución de este.	Cumple	Primer Informe de supervisión, seguimiento y pago más anexos.	Se elabora Informe técnico para el trámite del único pago correspondiente al 100% de los recursos comprometidos por el Departamento de Antioquia- Secretaría de las mujeres por valor de $150.000.000.oo.
3. Exigir al Conveniante la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio, de conformidad con el alcance y las obligaciones del Convenio.	Cumple	Informe de supervisión y de pago.	Se realizan las actividades de supervisión y acompañamiento al municipio para la ejecución adecuada del convenio, acorde al plan y cronograma de trabajo.
4. Realizar el seguimiento y la evaluación del programa, de	Cumple	Primer informe y anexos.	Desde la supervisión se

acuerdo con el objeto, alcance y obligaciones del convenio.			realizan las actividades administrativas y de seguimiento para el cabal desarrollo del objeto del convenio.
5. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	Cumple	N/A	N/A
6. Desde la supervisión del departamento se hará seguimiento mensual a los rendimientos financieros que se generen en la cuenta aperturada del convenio.	Cumple	N/A	N/A
7. Mantener al día el SECOP II con el fin de cumplir con la normatividad vigente.	Cumple	SECOP II	Se ha realizado el cargue de los documentos generados a la fecha.
8. Otras que sean necesarias para coadyuvar a la supervisión del Convenio y para la correcta ejecución contractual.	Cumple	N/A	N/A

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) Heliconia**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$150.000.000	$41.500.000	$0	$191.500.000
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$150.000.000	$41.500.000	$0	$191.500.000
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$0	$0
7. Recursos ejecutados	$150.000.000	$0	$0	$150.000.000
8. Recursos no ejecutados	$0	$41.500.000	$0	$41.500.000

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: El Convenio Interadministrativo No. 4600018455 celebrado con el municipio de Heliconia, tiene como fecha de inicio el 19 de septiembre de 2025 y fecha de terminación el 15 de diciembre de 2025, según estudios y documentos previos se realizará un solo pago; con este informe se tramita este desembolso correspondiente al 100% ($150.000.000) de los aportes comprometidos por el Departamento de Antioquia- Secretaría de las Mujeres.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
08/10/2025	Seguimiento a la ejecución del convenio	Socialización de documentos pendientes de enviar por el municipio para proceder con el pago/desembolso de los recursos comprometidos por el departamento de Antioquia-Secretaría de las Mujeres. Se reitera la importancia y la urgencia de avanzar en el cronograma según el plan de trabajo en atención al tiempo de ejecución del convenio.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CLAUSULA SEXTA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS. El Departamento de Antioquia - Secretaría de las Mujeres realizará un único desembolso por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($150.000.000 M/L)**, tras haber recibido y aprobado de manera satisfactoria del cronograma de trabajo, parafiscales actualizados y certificado apertura de cuenta presentada a la supervisión del convenio. Este monto será depositado en una Cuenta Supervisada que la Alcaldía de Heliconia deberá abrir en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA), a nombre del municipio y específicamente para este proyecto. La apertura de dicha cuenta deberá

realizarse bajo la denominación del proyecto cofinanciado, y los recursos depositados serán utilizados exclusivamente para el objeto del convenio, en cumplimiento de los documentos previos que forman parte integral de esta relación jurídica obligacional. El desembolso se realizará de acuerdo con el cumplimiento de las condiciones establecidas para ello. Así mismo, el Municipio de Heliconia deberá depositar en la Cuenta Supervisada en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA del proyecto, los aportes comprometidos en dinero por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($150.000.000 M/L)**. El desembolso está sujeto a la programación del PAC por parte de tesorería departamental de la Secretaria de Hacienda a la entrega de la cuenta de cobro respectiva a la cual deberá anexarse la certificación de pago de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral con sus respectivos soportes y constancias. El municipio, deberá reintegrar al Departamento, los recursos no ejecutados del convenio al igual que los rendimientos financieros que los recursos depositados en la citada cuenta generen, lo que se efectuará una vez se proceda con la liquidación de este. La facturación deberá realizarse en todo caso en pesos colombianos. Parágrafo 1. En caso de que el conveniante esté obligado a facturar electrónicamente estará obligado a presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el desembolso, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Parágrafo 2: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el desembolso al conveniante cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Convenio. Parágrafo 3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada desembolso, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Parágrafo 4. Para el desembolso el conveniante deberá allegar paz y salvo de seguridad social y aportes parafiscales. Parágrafo 5. Condiciones para el reconocimiento y pago de la maquinaria. El pago de los recursos aportados por el Departamento de Antioquia estará condicionado a la verificación previa del Supervisor del convenio, quien certificará que en el proceso de selección derivado adelantado por el Municipio se hayan exigido y cumplido las especificaciones técnicas mínimas establecidas, así como la adquisición de maquinaria industrial de marcas reconocidas y con representación oficial en Colombia, excluyendo expresamente equipos genéricos, de procedencia incierta o sin respaldo técnico certificado. En todo caso, únicamente se reconocerán y pagarán los equipos efectivamente adquiridos por el Municipio, hasta por el valor real de su adquisición, debidamente soportado con facturas, fichas técnicas oficiales, certificaciones de representación o distribución autorizada, y las garantías mínimas exigidas en el convenio. Ningún pago procederá sin la validación expresa del Supervisor respecto de la conformidad técnica y jurídica de los equipos entregados.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	19/09/2025	$191.500.000		$0		$191.500.000	

Adiciones	N/A	N/A				N/A	
Pago Único / Desembolso	10/10/2025		$150.000.000	N/A	$150.000.000	$0	N/A
TOTALES		$191.500.000	$150.000.000	N/A	$150.000.000	$0	

De conformidad con el recibo a satisfacción anexo al informe; la supervisora autoriza el único pago/desembolso al contratista/conveniante, por valor de: **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($150.000.000 M/L)**, el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, mediante **planilla Integrada Autoliquidación # 9491397811** del mes de **septiembre** y documento expedido el **02/10/2025** por el señor Alcalde y Contador del municipio de Heliconia (Ant), el cual acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista/conveniante.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscal del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

El municipio de Heliconia deberá realizar proceso interno de contratación para la adquisición de los equipos e insumos para fomentar la implementación de proyectos de confección del municipio de Heliconia y capacitaciones para beneficio de las mujeres de acuerdo a especificaciones técnicas y estudios previos del presente convenio.

9. ANEXOS

- Certificado de apertura de la cuenta bancaria exclusiva para el convenio
- Decreto de incorporación
- Delegación de la supervisión por parte del municipio
- Plan y cronograma de trabajo.
- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral
- Planillas de pago de seguridad social integral.
- Cuenta de cobro

Para constancia, se firma la presente acta el 10/10/2025.

MARIA ROSMIRA LOPEZ VASQUEZ
Profesional Universitaria Secretaría de las Mujeres
Supervisora.

IDEA
Instituto para el Desarrollo de Antioquia

Medellín, 07 de octubre 2025

LA DIRECCION DE OPERACIONES

DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA

Según información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF, se permite certificar que, **MUNICIPIO DE HELICONIA,** identificado con NIT **890.982.494-7,** tiene con el Instituto el siguiente producto:

CUENTA DV	DESCRIPCIÓN CUENTA	ESTADO	FECHA DE APERTURA
200000904	PROY PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL TEXTIL MUJERES HELIC	VIGENTE	2025/10/01

LA CUENTA SE ENCUENTRA EN CONDICION ESPECIAL CON SUPERVISIÓN EXTERNA

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Si desea constatar la veracidad de esta información puede comunicarse con los teléfonos (604) 381 91 00 extensiones 236 - 181

Cordialmente,

JHON FREDY RESTREPO MEJIA
Director de Operaciones (E)

Transcriptor: Luz Dary Castaño C.

Decreto N° 070
(25 de septiembre de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE HELICONIA - ANTIOQUIA PARA LA FINANCIACION DE LOS PROYECTOS DE POTENCIALIZACIÓN PRODUCTIVA Y EMPRESARIAL DEL SECTOR TEXTIL".

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HELICONIA-ANTIOQUIA en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012 y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996 y debidamente facultada mediante las disposiciones generales contempladas en el Acuerdo número 11 del 28 de noviembre de 2024, "Por medio del cual se otorgan facultades al alcalde municipal de Heliconia – Antioquia, para realizar modificaciones en el presupuesto" y,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con la Ley 1551 de 2012, Artículo 29, literal g). dentro de las funciones de los alcaldes está *"Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.".*

2. Que el Honorable Concejo Municipal, mediante Acuerdo No 011 del 28 de noviembre de 2024 aprobó el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Heliconia, para la vigencia fiscal correspondiente al año 2025.

3. Que, una vez revisado el presupuesto, el cual es considerado como una herramienta de planificación, actividad que es dinámica, que requiere una continua evaluación y seguimiento para ajustar las necesidades de desarrollo a los continuos cambios económicos y sociales, se realiza una adición al presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con la destinación específica autorizada, según su normatividad.

4. Que el Decreto 106 del 17 diciembre 2024 "Liquidó el presupuesto general de rentas, ingresos y recursos de capital y se apropian los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda, del municipio de Heliconia, Antioquia, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025".

5. Que la Gobernación de Antioquia – Secreatria de la Mujeres, asignó recursos al municipio de Heliconia mediante el Convenio 4600018455 cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos para potenciar la capacidad productiva y empresarial del sector textil del municipio de Heliconia, con el fin de promover la autonomía económica de las mujeres rurales, en el marco del Sistema del Cuidado de Antioquia".con el municipio de Heliconia para ejecución de las Metas Planteadas en el Plan de acción 2024-2027*" por la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MILLÓN QUINIENTOS ML ($191.500.000.oo) de los cuáles serán aportados de la siguiente forma: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (150.000.000 M/L) son aportes del Departamento de Antioquia -

Secretaría de las Mujeres; CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($41.500.000 M/L), son aportes del Municipio de Heliconia, discriminados de la siguiente manera: DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($16.500.000 M/L) en especie, la cual consiste en: un profesional enlace de género y un profesional para asistencia técnica, y VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($25.000.000 M/L) en recursos económicos

6. Que mediante acta del mes de septiembre del Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS) se aprobó la adición en los ingresos y gastos vigencia 2025.

7. Que el Ejecutivo Municipal, está facultado para efectuar esta clase de incorporaciones, según la Sentencia C-036 de 2023, y el Decreto 111 de 1.996:

(...) el artículo 352 de la Carta Política señala que la Ley Orgánica del Presupuesto regula lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación y ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo. Por lo tanto, la Ley Orgánica del Presupuesto es única para los niveles nacional y territorial. Cuarto, el estatuto orgánico del presupuesto reconoce la competencia de las entidades territoriales para proferir las normas orgánicas de elaboración de sus presupuestos. Sin embargo, precisa que esa regulación debe ajustarse a las normas constitucionales, las disposiciones de esa misma ley orgánica y a las condiciones de cada entidad territorial. Es decir, que tanto las disposiciones constitucionales que regulan el Presupuesto General de la Nación, como la ley orgánica del presupuesto, resultan aplicables en lo pertinente a los presupuestos territoriales. Con todo, no puede perderse de vista que la Constitución reconoce un margen de regulación por parte de las entidades territoriales, pues en los artículos 300 y 313 superiores le asigna a las asambleas departamentales y a los concejos municipales las competencias para expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y municipal respectivamente, y para aprobar los presupuestos anuales de rentas y gastos.

8. De lo descrito se colige que el principio de legalidad del presupuesto es aplicable a las entidades territoriales. Sin embargo, en la modificación de las rentas y del gasto se prevén algunos escenarios particulares en materia presupuestal, como la modificación directa por parte del ordenador del gasto de las Entidades Territoriales en relación con los recursos provenientes de:

(i) el sistema general de participaciones;
(ii) el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales;
(iii) el Sistema General de Regalías;
(iv) convenios con entidades del Estado o de cooperación internacional;
(v) tesoro nacional; y
(vi) convenios de cooperación internacional.

9. Que en virtud de lo expuesto el Alcalde Municipal de Heliconia Antioquia;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar adición presupuestal al presupuesto de ingresos del municipio de Heliconia, vigencia 2025 por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ML ($150.000. 000.oo), en cumplimiento del Convenio 4600018455 suscrito entre el Departamento de Antioquia – Secretaria De Las Mujeres" y el municipio de Heliconia de la siguiente manera:

INGRESO			
UNIDAD EJECUTORA	**CODIGO**	**NOMBRE**	**VALOR**
1	1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	$150,000,000
FUENTE RECURSOS	1.3.1.1.07	TRANSFERENCIA DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DE GOBIERNO GENERAL	
PRODUCTO MGA	1702011	SERVICIOO ASESORIA PARA FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD	
CODIGO BPIN	2024053470017	APOYO A LA VOCACION EMPRENDEDORA DE LOS HABITANTES DEL TERRITORIO DE HELICONIA	
PRODUCTO DANE	91119	OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA N.C.P	
ATRIBUTO	120101 100%R	100% DE LA RENTA	
		TOTAL	**150,000,000**

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar adición presupuestal al presupuesto de gastos del municipio de Heliconia, vigencia 2025 por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ML ($150.000. 000.oo), en cumplimiento del Convenio 4600018455 suscrito entre el Departamento de Antioquia – Secretaria De Las Mujeres" y el municipio de Heliconia de la siguiente manera:

EGRESO			
UNIDAD EJECUTORA	**CODIGO**	**NOMBRE**	**VALOR**
2	2.3.2.02.02.009	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	$150,000,000
FUENTE RECURSOS	1.3.1.1.07	TRANSFERENCIA DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DE GOBIERNO GENERAL	
PRODUCTO MGA	1702011	SERVICIOO ASESORIA PARA FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD	

CODIGO BPIN	2024053470017	APOYO A LA VOCACION EMPRENDEDORA DE LOS HABITANTES DEL TERRITORIO DE HELICONIA	
PRODUCTO DANE	91119	OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA N.C.P	
ATRIBUTO	120101 100%R	100% DE LA RENTA	
		TOTAL	**150,000,000**

ARTICULO TERCERO: Autorícese a la Secretaría de Hacienda para que realice los movimientos necesarios para el pleno cumplimiento del presente Decreto.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la Alcaldía de Heliconia - Antioquia, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE. PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALEXANDER ÁLVAREZ ARANGO
Alcalde Municipal
Heliconia – Antioquia.

Proyectó	Revisó	Aprobó
Lilliana María Rodas Zapata Secretaria de Hacienda	Lucas Quintero Ceballos Asesor Financiero Camilo García Hincapié Asesor Jurídico	Lilliana María Rodas Zapata Secretaria de Hacienda

Heliconia, 06 de octubre de 2025

Doctora
DANIELA ROLDÁN RESTREPO
Secretaria de las Mujeres (E)
Gobernación de Antioquia
Centro Administrativo La Alpujarra
Medellín – Colombia

Asunto: Designación de persona enlace

Cordial saludo,

Con el propósito de avanzar en la ejecución del **Convenio Interadministrativo No. 4600018455**, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para potenciar la capacidad productiva y empresarial del sector textil del municipio de Heliconia, con el fin de promover la autonomía económica de mujeres rurales, en el marco del Sistema del Cuidado de Antioquia", *me permito designar como* ***persona enlace*** *con la Secretaría de las Mujeres del* Departamento de Antioquia a la señora **Julieth Cristina Puerta Yepes**, quien se desempeña como referente del proyecto y se encuentra identificada con cédula de ciudadanía No. **1.152.698.888** de Medellín.

A continuación, se relacionan sus datos de contacto para facilitar la comunicación y coordinación de las acciones relacionadas con el desarrollo del convenio:

- **Número de celular:** 314 798 0010
- **Correo electrónico:** salud@heliconia-antioquia.gov.co

Atentamente,

JORGE ALEXANDER ÁLVAREZ ARANGO
Alcalde Municipal

Heliconia, 07 de octubre de 2025

Señores
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA
clientes@idea.gov.co
Calle 42 N° 52-259
Medellín – Colombia

Asunto: Solicitud de asociación de supervisora de cuenta

Cordial saludo,

Yo, **JORGE ALEXANDER ÁLVAREZ ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía N.º 15.371.487 expedida en Medellín (Ant.), en mi calidad de **Alcalde del municipio de Heliconia**, con NIT 890.982.494-7, me permito solicitar de manera respetuosa la asociación de la servidora **MARIA ROSMIRA LOPEZ VASQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N.º 43.099.052, quien se desempeña como Profesional Universitaria de la Secretaría de las Mujeres de Antioquia, para la supervisión de la cuenta de ahorros N.º 200000904, denominada **PROYECTO PROY PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL TEXTIL MUJERES HELIC**, en esa entidad.

Es importante precisar que la mencionada servidora fue designada como supervisora del **Convenio N.º 4600018455**.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atento a cualquier información adicional que requieran para dar trámite a la presente solicitud.

Atentamente,

JORGE ALEXANDER ÁLVAREZ ARANGO
Alcalde
Municipio de Heliconia

PLAN DE TRABAJO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4600018455

ASOCIADOS: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE LAS MUJERES – MUNICIPIO DE HELICONIA ANTIOQUIA – SECRETARIA DE SALUD.

Objeto del convenio: Aunar esfuerzos para potenciar la capacidad productiva y empresarial del sector textil del municipio de Heliconia, con el fin de promover la autonomía económica de mujeres rurales, en el marco del Sistema del Cuidado de Antioquia.

Plazo del convenio: El presente convenio interadministrativo tendrá un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 15 de diciembre de 2025.

Objetivo general: Promover el **empoderamiento económico y social** de las mujeres del municipio de **Heliconia**, mediante procesos de **capacitación y dotación de maquinaria y equipos para el desarrollo de habilidades en confección**, como herramienta para la paz, la inclusión productiva y la transformación de sus vidas.

Objetivos específicos:

- Establecer un taller de confecciones dotado con maquinaria y equipos especializados, que permita a las mujeres del municipio acceder a herramientas para su aprendizaje y desarrollo laboral.
- Ofrecer formación integral a las mujeres en temas de educación financiera, capacidades asociativas y cultura del ahorro, fomentando la sostenibilidad de sus iniciativas.
- Fortalecer las capacidades emprendedoras, la gestión administrativa y financiera, el liderazgo empresarial y la autonomía económica de las mujeres participantes.
- Promover competencias en marketing, promoción digital y ventas, para potenciar sus emprendimientos mediante estrategias efectivas de posicionamiento y visibilidad.
- Fomentar la inclusión de las mujeres rurales y urbanas en procesos productivos, contribuyendo a la construcción de paz, equidad y desarrollo local desde el fortalecimiento de su empoderamiento femenino.

10/10/2025

Espacio físico

El proyecto contempla la adecuación y dotación de un taller de confecciones en el municipio de Heliconia, equipado con maquinaria, materiales e insumos que faciliten el aprendizaje y la práctica del oficio de la confección.
Este espacio busca convertirse en un ambiente de formación, producción y encuentro comunitario, que promueva el trabajo colaborativo y la generación de ingresos dignos para las mujeres helicononenses.

2. **Capacitación al Grupo de Mujeres**

El proyecto desarrollará acciones formativas integrales a través de seis módulos misionales, orientados a fortalecer las capacidades técnicas, sociales y empresariales de las participantes:

- **Módulo 1:** Formación técnica en confección básica.
- **Módulo 2:** Patronaje y escalado básico.
- **Módulo 3:** Acabados y control de calidad.
- **Módulo 4:** Educación financiera, capacidades asociativas y cultura del ahorro.
- **Módulo 5:** Autonomía económica y emprendimiento.
- **Módulo 6:** Marketing para mujeres emprendedoras.

3. Compra e instalación de los equipos

El Municipio de Heliconia realizará el proceso contractual correspondiente para la adquisición de las máquinas e insumos necesarios para la implementación y puesta en marcha del taller de confecciones, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en el Convenio Interadministrativo No. 4600018455.

4. Acompañamiento social

El proyecto "Hilando Futuro - Unidad Productiva Textil Para El Empoderamiento De Las Mujeres En El Corregimiento Alto Del Corral, Municipio De Heliconia, Antioquia", surge como una iniciativa integral para promover la inclusión productiva y el fortalecimiento del tejido social.

A través de la dotación del espacio "taller de confecciones", las mujeres participantes podrán capacitarse, especializarse en el oficio y generar sus propios ingresos, fortaleciendo su autonomía económica y contribuyendo a la equidad de género y la construcción de paz local.

La confección se concibe no solo como una oportunidad de sustento, sino como una herramienta de empoderamiento, expresión personal y transformación social, que permite a las mujeres de Heliconia mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

Responsable: secretaria de salud y bienestar social.

		MES 1				MES 2				MES 3			
	ACTIVIDAD	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
1	Inicio del Proyecto	x											
2	Solicitud de desembolso de los recursos al Departamento		x	x									
3	Socialización del proyecto			x									
4	Etapa pre y contractual, del proceso interno de contratación estatal			x	x	x	x	x	x	x	x	x	
5	Módulo 1: Formación técnica en confección básica				x	x	x						
6	Módulo 2: Patronaje y escalado básico					x	x	x					
7	Módulo 3: Acabados y control de calidad									x	x	x	
8	Módulo 4: Educación Financiera, Capacidades Asociativas y Educación del ahorro								x				x
9	Módulo 5: Autonomía económica y emprendimiento												x
10	Módulo 6: Marketing para mujeres emprendedoras								x			x	
11	Instalación del taller de confecciones con la maquinaria y materias primas											x	x
12	Entrega de dotación					x				x			x

13		Informes mensuales de ejecución				x	x			x		x		x
14		Cierre del Proyecto-Acta de terminación												x

Proyecto "HILANDO FUTURO - UNIDAD PRODUCTIVA TEXTIL PARA EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN EL CORREGIMIENTO ALTO DEL CORRAL, MUNICIPIO DE HELICONIA, ANTIOQUIA

		MES 1				MES 2				MES 3			
	ACTIVIDAD	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
1	Inicio del Proyecto	x											
2	Solicitud de desembolso de los recursos al Departamento		x	x									
3	Socialización del proyecto			x									
4	Etapa pre y contractual, del proceso interno de contratación estatal			x	x	x	x	x	x	x	x	x	
5	Módulo 1: Formación técnica en confección básica				x	x	x						
6	Módulo 2: Patronaje y escalado básico					x	x	x					
7	Módulo 3: Acabados y control de calidad									x	x	x	
8	Módulo 4: Educación Financiera, Capacidades Asociativas y Educación del ahorro								x				x
9	Módulo 5: Autonomía económica y emprendimiento												x
10	Módulo 6: Marketing para mujeres emprendedoras								x			x	
11	Instalación del taller de confecciones con la maquinaria y materias primas											x	x
12	Entrega de dotación					x				x			x
13	Informes mensuales de ejecución				x	x			x		x		x
14	Cierre del Proyecto-Acta de terminación												x

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO PARAFISCALES

EL ALCALDE Y EL CONTADOR DEL MUNICIPIO DE HELICONIA - ANTIOQUIA

CERTIFICAN QUE:

El Municipio de Heliconia – Antioquia, con NIT 890.982.494-7, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, me permito comunicar que la mencionada entidad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la suscripción de la presente certificación, razón por la cual la referida entidad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Para constancia de lo anterior, se firma en el despacho municipal, a los dos (2) días del mes de Octubre de 2025.

JORGE ALEXÁNDER ÁLVAREZ ARANGO
Alcalde Municipal
Heliconia – Antioquia

DANIELA CASTRO MUÑOZ
Contadora Pública
304488-T



FECHA DE NACIMIENTO 20-ABR-1998
SONSON
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
01-JUN-2016 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.017.259.776
CASTRO MUÑOZ
APELLIDOS
DANIELA
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO: 20-ABR-1998
SONSON
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
01-JUN-2016 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO

P-0100100-00035859-F-1017259776-20160620 0058155545A 1 45611142



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.017.259.776
CASTRO MUÑOZ
APELLIDOS
DANIELA
NOMBRES
FIRMA

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

304488-T



DANIELA
CASTRO MUÑOZ
C.C. 1017259776
RES. INSCRIPCION 3916 DEL 29/11/2022
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

353234 354521

220361/0522

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1A54FB4DA4E9C949

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DANIELA CASTRO MUÑOZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1017259776 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 304488-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890982494	7	MUNICIPIO DE HELICONIA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MUNICIPIO	CALLE 20 NO. 20 - 31	HELICONIA-ANTIOQUIA	8549635	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1748655893	9491397811	E	2025/09/22	2025/09/03	BANCOLOMBIA	0	$25,824,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: MUNICIPIO (17 Afiliados)																						$67,586,221	$10,914,400			$67,586,221	$8,448,900			$67,586,221	$2,704,100			$67,586,221		$353,500		$67,586,221	$3,383,100		$25,824,000	
Centro de Trabajo: ADMON (15 Afiliados)																						$62,679,652	$10,149,200			$62,679,652	$7,835,500			$62,679,652	$2,507,700			$62,679,652		$327,800		$62,679,652	$3,137,200		$23,957,400	
Ciudad: HELICONIA Depto: ANTIOQUIA (15 Afiliados)																						$62,679,652	$10,149,200			$62,679,652	$7,835,500			$62,679,652	$2,507,700			$62,679,652		$327,800		$62,679,652	$3,137,200		$23,957,400	
1	CC	15371487	ALVAREZ JORGE																		25-14	30	$5,960,984	$1,013,600	EPS010	30	$5,960,984	$745,200	CCF04	30	$5,960,984	$238,500	14-23	30	$5,960,984	0.522%	$31,200	30	$5,960,984	$298,400	No	$2,326,900
2	CC	71951360	AVENDAÑO LUIS																		25-14	30	$2,084,465	$333,600	EPS002	30	$2,084,465	$260,600	CCF04	30	$2,084,465	$83,400	14-23	30	$2,084,465	0.522%	$10,900	30	$2,084,465	$104,500	No	$793,000
3	CC	21791735	BAENA NUBIA																		25-14	30	$2,583,541	$413,400	EPS010	30	$2,583,541	$323,000	CCF04	30	$2,583,541	$103,400	14-23	30	$2,583,541	0.522%	$13,500	30	$2,583,541	$129,500	No	$982,800
4	CC	1037751161	BEDOYA DUBER																		23020 1	30	$1,976,030	$316,200	EPS010	30	$1,976,030	$247,100	CCF04	30	$1,976,030	$79,100	14-23	30	$1,976,030	0.522%	$10,400	30	$1,976,030	$98,900	No	$751,700
5	CC	21791756	BEDOYA LUZ																		25-14	30	$1,775,787	$284,200	EPS037	30	$1,775,787	$222,000	CCF04	30	$1,775,787	$71,100	14-23	30	$1,775,787	0.522%	$9,300	30	$1,775,787	$88,900	No	$675,500
6	CC	43150316	GONZALEZ LESNEY																		25-14	30	$5,167,085	$826,800	EPS010	30	$5,167,085	$645,900	CCF04	30	$5,167,085	$206,700	14-23	30	$5,167,085	0.522%	$27,000	30	$5,167,085	$258,600	No	$1,965,000
7	CC	1036646559	LOAIZA XIOMARA																		23030 1	30	$3,399,185	$543,900	EPS010	30	$3,399,185	$424,900	CCF04	30	$3,399,185	$136,000	14-23	30	$3,399,185	0.522%	$17,800	30	$3,399,185	$170,000	No	$1,292,600
8	CC	38257394	MONROY LINDA																		25-14	30	$5,167,085	$826,800	EPS037	30	$5,167,085	$645,900	CCF04	30	$5,167,085	$206,700	14-23	30	$5,167,085	0.522%	$27,000	30	$5,167,085	$258,600	No	$1,965,000
9	CC	1085280684	NOGUERA DIEGO																		25-14	30	$4,759,157	$761,500	EPS010	30	$4,759,157	$594,900	CCF04	30	$4,759,157	$190,400	14-23	30	$4,759,157	0.521%	$24,900	30	$4,759,157	$238,000	No	$1,809,700
10	CC	71724093	ORTIZ JORGE																		25-14	30	$5,167,085	$826,800	EPS010	30	$5,167,085	$645,900	CCF04	30	$5,167,085	$206,700	14-23	30	$5,167,085	0.522%	$27,000	30	$5,167,085	$258,600	No	$1,965,000
11	CC	43975154	PARRA FANNY																		25-14	30	$3,177,008	$508,400	EPS037	30	$3,177,008	$397,200	CCF04	30	$3,177,008	$127,100	14-23	30	$3,177,008	0.522%	$16,600	30	$3,177,008	$159,000	No	$1,208,300
12	CC	1152698888	PUERTA JULIETH																		23020 1	30	$5,167,085	$826,800	EPS010	30	$5,167,085	$645,900	CCF04	30	$5,167,085	$206,700	14-23	30	$5,167,085	0.522%	$27,000	30	$5,167,085	$258,600	No	$1,965,000
13	CC	43650850	RODAS LILLIANA																		25-14	30	$5,167,085	$826,800	EPS037	30	$5,167,085	$645,900	CCF04	30	$5,167,085	$206,700	14-23	30	$5,167,085	0.522%	$27,000	30	$5,167,085	$258,600	No	$1,965,000
14	CC	43414384	SERNA CLAUDIA																		25-14	30	$5,167,085	$826,800	EPS037	30	$5,167,085	$645,900	CCF04	30	$5,167,085	$206,700	14-23	30	$5,167,085	0.522%	$27,000	30	$5,167,085	$258,600	No	$1,965,000
15	CC	10300461	VARGAS HECTOR																		23030 1	30	$5,960,985	$1,013,600	EPS005	30	$5,960,985	$745,200	CCF04	30	$5,960,985	$238,500	14-23	30	$5,960,985	0.522%	$31,200	30	$5,960,985	$298,400	No	$2,326,900
Centro de Trabajo: CONCEJO (1 Afiliados)																						$2,705,011	$432,900			$2,705,011	$338,200			$2,705,011	$108,300			$2,705,011		$14,200		$2,705,011	$135,500		$1,029,100	
Ciudad: HELICONIA Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																						$2,705,011	$432,900			$2,705,011	$338,200			$2,705,011	$108,300			$2,705,011		$14,200		$2,705,011	$135,500		$1,029,100	
16	CC	21792653	ORTIZ ANA																		25-14	30	$2,705,011	$432,900	EPS010	30	$2,705,011	$338,200	CCF04	30	$2,705,011	$108,300	14-23	30	$2,705,011	0.522%	$14,200	30	$2,705,011	$135,500	No	$1,029,100
Centro de Trabajo: PERSONERIA (1 Afiliados)																						$2,201,558	$352,300			$2,201,558	$275,200			$2,201,558	$88,100			$2,201,558		$11,500		$2,201,558	$110,400		$837,500	
Ciudad: HELICONIA Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																						$2,201,558	$352,300			$2,201,558	$275,200			$2,201,558	$88,100			$2,201,558		$11,500		$2,201,558	$110,400		$837,500	
17	CC	21792045	OSPINA MARTHA																		25-14	30	$2,201,558	$352,300	EPS010	30	$2,201,558	$275,200	CCF04	30	$2,201,558	$88,100	14-23	30	$2,201,558	0.522%	$11,500	30	$2,201,558	$110,400	No	$837,500
Total Afiliados(17)																						$67,586,221	$10,914,400			$67,586,221	$8,448,900			$67,586,221	$2,704,100			$67,586,221		$353,500		$67,586,221	$3,383,100		$25,824,000	

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890982494	7	MUNICIPIO DE HELICONIA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MUNICIPIO	CALLE 20 NO. 20 - 31	HELICONIA-ANTIOQUIA	8549635	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1748655893	9491397811	E	2025/09/22	2025/09/03	BANCOLOMBIA	0	$25,824,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				17	$10,934,400	$0	$0	$10,934,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	13	$8,233,900	$0	$0	$8,233,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$1,557,500	$0	$0	$1,557,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$1,143,000	$0	$0	$1,143,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$353,500	$0	$0	$353,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	17	$353,500	$0	$0	$353,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$2,704,100	$0	$0	$2,704,100
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	17	$2,704,100	$0	$0	$2,704,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				17	$8,448,900	$0	$0	$8,448,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	10	$4,886,200	$0	$0	$4,886,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$2,556,900	$0	$0	$2,556,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$260,600	$0	$0	$260,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$745,200	$0	$0	$745,200
ESAP (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$338,900	$0	$0	$338,900
ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA	PAESAP	899,999,054	7	17	$338,900	$0	$0	$338,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$2,028,700	$0	$0	$2,028,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	17	$2,028,700	$0	$0	$2,028,700
MEN (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$676,600	$0	$0	$676,600
MINISTERIO DE EDUCACION	PAMIED	899,999,001	7	17	$676,600	$0	$0	$676,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$338,900	$0	$0	$338,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	17	$338,900	$0	$0	$338,900
TOTAL				17	$25,824,000	$0	$0	$25,824,000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE HELICONIA
Nit. 890982494-7

CUENTA DE COBRO
Heliconia, 14 de octubre de 2025.

Señores:
Secretaria de las Mujeres
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Medellin- Antioquia

La **Alcaldía de Heliconia**, identificada con NIT **890.982.494-7**, se permite presentar la siguiente **CUENTA DE COBRO** por concepto de aunar esfuerzos para potenciar la capacidad productiva y empresarial del sector textil del municipio de Heliconia, con el fin de promover la autonomía económica de las mujeres rurales, en el marco del Sistema del Cuidado de Antioquia, de acuerdo con lo establecido en el **Convenio Interadministrativo No. 4600018455**, suscrito con la Gobernación de Antioquia.

DETALLE DEL COBRO

Concepto / Descripción del servicio o actividad	**Valor**
Ejecución del Convenio Interadministrativo No. 4600018455	$150.000.000
Total, a pagar	**$150.000.000**

Forma de pago:

Transferencia a la cuenta No. **200000904** del **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA**, a nombre de **Municipio de Heliconia**, NIT **890.982.494-7**.

JORGE ALEXANDER ALVAREZ ARANGO
Alcalde Municipal